



DI 942

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18004901

Montevideo, **16 ABR 2018**

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército Brasileño para participar de la "III Pasantía Internacional de Defensa Cibernética", en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, desde el 14 hasta el 25 de mayo de 2018.-----

RESULTANDO: que para participar de la citada Pasantía, el Jefe dispuso la concurrencia de un señor Oficial Subalterno perteneciente al Comando General del Ejército.---

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, al señor Capitán don Mario Fonsalia Fernández, para participar de la "III Pasantía Internacional de Defensa Cibernética", desde el 13 hasta el 26 de mayo de 2018.-----

2do.- El viático total de la Misión asciende a la suma de U\$S 2.587,00 (dólares estadounidenses dos mil quinientos ochenta y siete con 00/100), acorde a la Escala Básica de

2018-3-1-0004901

Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2018, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Misión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Brasilia - San Pablo - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 505,00 (dólares estadounidenses quinientos cinco con 00/100).-----

4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

DFC-MO  
CT-kd  
fp